

Presunto autor de violación en hospital es llamado a juicio

La Fiscalía dirige tres investigaciones, por violación y abuso sexual en contra de un presunto médico

Por desaparición de crías de tortugas gigantes, 2 guardaparques procesados

Supuesto médico es llamado a juicio por presunta violación en hospital

La Fiscalía dirigió tres investigaciones en contra del acusado por violación y abuso sexual.

Eran alrededor de las 04:00, del 4 de marzo de 2019, cuando una mujer, de 43 años, que estaba internada en una de las salas del área de Ginecología del hospital Vicente Corral Moscoso, de Cuenca, se despertó ante la presencia de Francisco Xavier T., quien se identificó como médico y le dijo que le iba a realizar un tacto vaginal.

El supuesto médico vestía un mandil blanco y portaba unos audífonos tipo diadema. La mujer entendió que se trataba de un procedimiento normal y que él era un médico de esta casa de salud, por lo que no se opuso en el momento en que presuntamente le introdujo los dedos en la vagina. Enseguida le dijo que todo estaba bien y se retiró. Minutos más tarde, la víctima se percató de que no se colocó guantes para la supuesta revisión ginecológica.

OTRAS DOS INVESTIGACIONES

El mismo día, entre las 03:45 y las 04:15, el acusado también habría agredido sexualmente a otras dos mujeres, que estaban internadas en el área de Ginecología de la misma casa de salud. A una de ellas, presuntamente le introdujo los dedos en la vagina. Por este hecho, la Fiscalía inició una investigación por violación y en los próximos días se efectuará la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

En el otro caso, Francisco Xavier T. tocó las partes íntimas de la víctima, por lo que el juez Alfredo Serrano dictó sentencia condenatoria en su contra, como autor del delito de abuso sexual.

Mientras tanto, una enfermera se había fijado en que Francisco Xavier T. no era médico del hospital y alertó a los guardias de seguridad, que lo aprehendieron hasta que llegaran los agentes de la Policía.

La tarde del lunes 3 de junio se desarrolló la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, en la que el juez Alfredo Serrano acogió el pedido de la Fiscalía y dictó auto de llamamiento a juicio en contra de Francisco Xavier T., por su presunta participación en el delito de violación.

En esta diligencia, la fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género, Fernanda Aguirre, presentó como elementos de convicción: la historia clínica del hospital, que certificó que la víctima estuvo internada por enfermedad; el parte policial de detención, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos, versiones de la víctima, la enfermera, los guardias de seguridad y los agentes de policía que investigaron el caso.

DATOS:

El delito de violación es sancionado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) como el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. La sanción va de diecinueve a veintidós años de privación de libertad.

En el artículo 170 del mismo cuerpo legal se establece que es abuso sexual cuando se comete un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal y es sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Guardaparques procesados por desaparición de crías de tortugas gigantes

La Fiscalía procesó a dos funcionarios del Parque Nacional Galápagos, por presunta asociación ilícita.

Un gran impacto en la conservación de especies en "peligro de extinción grave", en las Islas Galápagos, provocó el robo de 123 crías de tortugas gigante, registrado el 27 de septiembre de 2018, en el centro de crianza "Alfonso Tupiza", de la isla Isabela. Así lo determinan los peritajes científicos que sustentan la investigación de dos delitos: contra la flora y fauna silvestres y asociación ilícita, que lleva adelante la Fiscalía de Santa Cruz.

El fiscal de la unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti), Errol Elizalde, investiga si los autores de estas infracciones son los propios funcionarios del Parque Nacional Galápagos, en asociación con traficantes internacionales. "Se logró determinar que las tortugas fueron sustraídas en forma sistemática (periódica) desde hace mucho tiempo. Podría tratarse de una organización que operaría entre las personas que estaban en la obligación de cuidar, controlar y supervisar las actividades en esa entidad", señaló.

De acuerdo a su investigación, dicha entidad pública reportó la sustracción de las 123 crías de las especies *Chelonoidis vicina* y *Chelonoidis guntheri*, tres días después del suceso. Como antecedente a este hecho, sus autoridades tampoco presentaron una denuncia por un faltante de tortugas en 2017, pese a ser un delito grave, lo que también es indagado por la Fiscalía.

El expediente, de catorce cuerpos, recoge indicios periciales científicos, como de reconocimiento e identificación de las especies, reconstrucción de los hechos y análisis genético a tortugas. A esto se suman

documentos proporcionados por el Parque Nacional, entre los que se cuentan actas de entrega-recepción de funcionarios, que mostrarían inconsistencias en las fechas de suscripción, en el número de individuos reportados, así como en sus tamaños y pesos, de acuerdo a un parte informativo de la Policía Judicial.

Finalmente, se hizo una triangulación de llamadas telefónicas entre funcionarios de dicho Parque y otros ciudadanos, un análisis de conexiones y las versiones de seis personas que podrían tener participación en esta infracción. En ese sentido, no se descartan nuevas vinculaciones a este caso.

Con estos elementos de convicción, el fiscal Elizalde formuló cargos el pasado 17 de mayo contra los guardaparques Fernando F. G., y Daniel T. T., por considerar que su conducta estaría encuadrada en un presunto delito de asociación ilícita para cometer el delito de tráfico de especies.

El juez Ramón Abad Gallardo dispuso medidas sustitutivas a la prisión preventiva contra ambos ciudadanos, por tratarse de funcionarios públicos, así como su presentación periódica ante autoridad judicial y la prohibición de salida del país.

Por otro lado, el segundo expediente por el presunto delito contra la flora y fauna se encuentra en fase de investigación previa, por lo que se encuentran en curso varias diligencias.

DATOS:

Este caso se procesa con base en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establece la asociación ilícita cuando dos o más personas se asocian con el fin de cometer delitos y que está en concordancia con el artículo 247 del mismo cuerpo legal (delitos contra la flora y fauna), que sanciona a la persona que capture, transporte, tráfique o comercialice especímenes o sus partes, productos y derivados, de la fauna silvestre terrestre de especies amenazadas, en peligro de extinción, listadas a nivel nacional por la autoridad ambiental, así como instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano.

Sentenciados por tráfico de cocaína

La Fiscalía demostró la responsabilidad de los dos implicados, que ya tenían antecedentes penales.

Los hechos ocurrieron el 28 de noviembre del 2018, cuando los ciudadanos Francisco B. P., de 57 años; y, Bryan P.Z., de 35; se trasladaban en un vehículo Chevrolet Zafiro desde Lago Agrio hacia la ciudad de Quito, cuando fueron detenidos a la salida de la ciudad de Ambato. Al proceder al registro vehicular por elementos policiales encontraron -en la parte que divide la cabina con el motor- una sustancia envuelta en cinta de embalaje, por lo que fueron aprehendidos de inmediato.

La sustancia hallada fue sometida a las pruebas de campo por la Unidad Antinarcóticos de la Subzona 18 de Tungurahua, misma que dio como resultado positivo, determinando cocaína con un peso bruto inicial de 3.900 gramos.

En la audiencia de calificación de flagrancia, Fiscalía formuló cargos, con lo

que empezó la instrucción fiscal, por un plazo de treinta días. Además, se dictó prisión preventiva para los dos ciudadanos implicados.

Edison Villegas Zúñiga, fiscal de la Fedot 1, en la audiencia de juzgamiento del 21 de mayo de 2019, presentó elementos probatorios, como certificados de trabajo de los implicados, copia de la matrícula del vehículo, certificados de antecedentes penales que demuestran su participación en delitos pasados, parte policial, los resultados de análisis químico de la sustancia incautada por la Unidad de Antinarcóticos mencionada y testimonios de agentes policiales y peritos. Estos elementos de convicción sustentaron la culpabilidad de los acusados.

Por pedido de la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales, con sede en el cantón Ambato, acogiendo las pruebas pertinentes, dictó una pena de diez años de privación de libertad en contra de Francisco B. P. y Bryan P. Z., en calidad de culpables por el delito de tráfico ilícito de sustancias.

DATO

El delito de tráfico ilícito de sustancias (en gran escala) está tipificado en el Art. 220.1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



Fotografía referencial

Prisión preventiva por presunto tráfico de drogas

La Fiscalía procesó a tres ciudadanos por su presunta participación en el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, a gran escala.

Nelson David T., Oscar Fabricio D. y José Luis Q. tienen orden de prisión preventiva por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de drogas, a gran escala, tras la incautación de 45.5 kilos de marihuana en el sector Medio Ejido, al oeste de Cuenca.

El fiscal Javier López formuló cargos en contra de los detenidos, durante la audiencia desarrollada la tarde el domingo 2 de junio, ante el juez Pedro Fajardo, en el Complejo Judicial de Cuenca.

El hecho

Por información reservada, la Unidad de Antinarcóticos de la Policía conoció que en un camión se transportaban sustancias sujetas a fiscalización, mismas que habrían sido descargadas en un domicilio ubicado en las calles Manuel Córdova Galarza e Isauro Rodríguez. Ante esto, la Fiscalía solicitó una orden de allanamiento al juez competente para ingresar al inmueble.

Personal de la Fiscalía del Azuay y agentes policiales llegaron al inmueble y observaron que los tres ciudadanos salían del garaje en un automóvil, dentro del cual se hallaron 46 paquetes envueltos con plástico. Luego de efectuar las pruebas y el pesaje respectivo, se determinó que se trataba de 45.5 kilos de marihuana.

Minutos antes, la sustancia habría sido descargada del camión y trasladada al otro vehículo. Durante el allanamiento al inmueble, se revisó el camión y se evidenció que tenía doble fondo.

Como elementos de convicción, la Fiscalía presentó el parte policial, las actas de verificación y pesaje de la sustancia, y versiones de los agentes que investigaron el caso.

DATO:

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su artículo 220, inciso uno, literal d, sanciona el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, con privación de libertad de diez a trece años.



Por transportar 400 kilos de marihuana, prisión preventiva



Fotografía referencial

Por solicitud de la Fiscalía, se dispuso la prisión preventiva en contra de los ciudadanos Sandi Ch., Jeferson Q. y Wilmer S..

Fueron detenidos en delito flagrante, cuando transportaban 400 kilogramos de marihuana. La droga era trasladada en un camión, aparentemente, a la provincia del Guayas.

La Fiscalía de Chimborazo fue informada de la aprehensión de tres ciudadanos, la tarde del 1 de junio de 2019. La Policía Nacional señaló que, cuando realizaban un control rutinario en la vía Columbe-Colta, detuvieron un automóvil con dos ocupantes en actitud sospechosa. Por esta razón, procedieron con un registro y hallaron una radio Motorola, en la que escucharon que un camión se encontraba en el sector de San Martín. En ese momento, los gendarmes se trasladaron al sector y descubrieron al

vehículo de carga pesada.

Luego de hacer la revisión del camión, descubrieron 370 paquetes tipo ladrillo, escondidos en un doble fondo del área de carga. Posteriormente retuvieron a los dos vehículos, detuvieron a tres ciudadanos y la sustancia ilícita fue incautada.

Con el parte policial y los informes de análisis de la sustancia decomisada (que dio como resultado positivo para marihuana, con un peso de 404.685 gramos), la fiscal Grace Arias solicitó el inicio de la instrucción fiscal y la medida cautelar de prisión preventiva, pedido que fue acogido por el juez de Flagrancia del cantón Colta.

DATO

Estos tres ciudadanos son procesados con base en el artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).